



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
220/2021

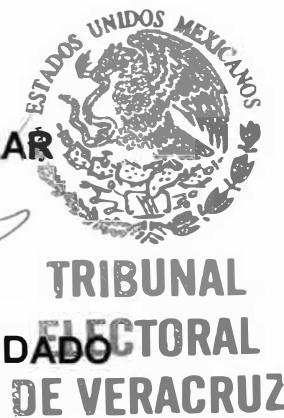
DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: VÍCTOR
SALOMÓN CARMONA Y OTRO

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-220/2021

DENUNCIANTE: MORENA¹

DENUNCIADOS: VÍCTOR
SALOMÓN CARMONA Y OTRO²

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno³.

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con la siguiente documentación:

1. El acuerdo de turno, de veintiséis de agosto, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente **TEV-PES-220/2021**, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para que determine lo que en derecho proceda.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro citado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente al rubro indicado, a fin de determinar su

¹ A través de su representante propietario ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en Chinameca, Veracruz.

² Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*.

³ En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros